

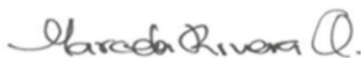
Cali, Valle del Cauca,
Octubre de 2023

Cordial saludo,

Yo, CLAUDIA MARCELA RIVERA QUIROGA, identificada como aparece al pie de mi firma, abogada de profesión, especialista en Derecho Penal y magíster en defensa de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario ante organismos, tribunales y cortes internacionales, por medio de la presente me permito certificar que la señora MARÍA CRISTINA NICHOLLS OCAMPO, identificada con cédula de ciudadanía 1144171948, trabajó para mi oficina jurídica en el marco de diversas actividades profesionales entre el 01 de febrero de 2015 y el 31 de marzo de 2016. Entre sus funciones se pueden anotar:

1. La proyección y radicación de documentación jurídica ante entes judiciales relacionada con la asistencia a personas encarceladas en razón de la comisión o la presunta comisión de delitos políticos.
2. El apoyo en solicitudes humanitarias de los familiares de las personas privadas de su libertad en razón de la comisión o la presunta comisión de delitos políticos.
3. La asistencia como auxiliar jurídica en la preparación de audiencias judiciales de personas privadas de su libertad en razón de la comisión o la presunta comisión de delitos políticos.

Cordialmente,



CLAUDIA MARCELA RIVERA QUIROGA

CC. 1144049439 de Cali, Valle
T.P 252161

Para ampliar información se puede dirigir al número de teléfono 3152984752 o al correo electrónico marcelariveraquiroga.usc@gmail.com



Octubre 08 de 2023.

A quien corresponda:

Cordial saludo,

La Corporación Colectivo de Abogados Suyana (NIT900354049-4) es una organización no gubernamental, interdisciplinar, con cerca de diez años de experiencia en la defensa de los derechos humanos en los departamentos de Valle, Cauca y Nariño. Nuestra labor se concentra en el acompañamiento jurídico y humanitario a personas privadas de la libertad, la asesoría de procesos sociales relacionados con la construcción de paz territorial y la formulación de soluciones jurídico-sociales a situaciones complejas. Así mismo, acompañamos como organización oficial la implementación del Acuerdo General para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera firmado entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, firmado el 24 de noviembre de 2016 como resultado del proceso de diálogos que se desarrolló entre ambas partes en La Habana, Cuba, en específico la aplicación de la ley de amnistía e indulto -ley 1820 de 2016- y su respectiva reglamentación –decreto 277 de 2017.

Como Corporación certificamos que **MARÍA CRISTINA NICHOLLS OCAMPO** identificada con cédula de ciudadanía número 1144171948 de Cali- Valle, trabajó con nosotros desde el **02 de mayo de 2016 hasta el 07 de junio de 2019**. Sus funciones se correspondían con:

1. La elaboración de documentos jurídicos y técnicos con recomendaciones respecto a la formulación de estrategias de justicia transicional en el marco de las negociaciones de paz entre el Estado colombiano y las FARC-EP.
2. La participación en la realización del censo carcelario que determinó la pertenencia de los y las privadas de la libertad a las FARC-EP.
3. La asistencia humanitaria a personas privadas de su libertad reconocidas como parte del grupo firmante del Acuerdo Final de Paz.
4. La verificación del cumplimiento y garantía de los Derechos Humanos en las cárceles de los departamentos Valle, Cauca y Nariño.

Tel: (057) 3508533387

corporacionsuyana@gmail.com



5. El acompañamiento a los familiares de las personas privadas de la libertad en el marco de solicitudes humanitarias (situaciones de salud del interno, acercamientos familiares, reconocimientos judiciales).
6. El procesamiento jurídico de solicitudes de amnistía frente a los juzgados de ejecución de penas en el marco de lo dispuesto en el AFP.
7. La incorporación del enfoque de género en todas las actuaciones jurídicas, técnicas y humanitarias de la corporación.

Por medio de la presente damos fe de las capacidades y cualidades de la señora NICHOLLS OCAMPO y reconocemos en ella una persona íntegra y de fácil adaptación frente a nuevos retos profesionales.

Atentamente:

Vivian Lizeth González - C.C. 1.144.168.681

Coordinadora seccional Valle del Cauca.

Tel: (057) 3508533387

corporacionsuyana@gmail.com

Enero de 2021.

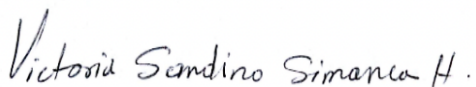
A quien corresponda.

Cordial saludo:

Por medio de la presente me permito señalar que la señora MARÍA CRISTINA NICHOLLS OCAMPO identificada con cédula de ciudadanía 1144171948 estuvo vinculada entre el 01 de agosto de 2019 y el 15 de enero de 2021 a mi Unidad de Trabajo Legislativo como asistente V. Sus labores al interior de mi equipo consistieron en

1. Asesoría técnica para la formulación de iniciativas legislativas para la implementación del Acuerdo Final de Paz.
2. Asesoría técnica en cuanto a las medidas normativas contenidas en la ley quinta de 1992.
3. Asesoría técnica en cuanto a la revisión de proyectos legislativos, elaboración de conceptos, elaboración de proyectos de ley y preparación de debates de control político.
4. Asesoría técnica para la implementación legislativa de las medidas contenidas en el Acuerdo Final de Paz en cuanto al enfoque de género.
5. Asesoría técnica/jurídica en cuanto a las herramientas de justicia transicional contenidas en el Acuerdo Final de Paz.
6. Asesoría técnica en cuanto a los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario en el marco de los debates legislativos del Senado de la República.

Atentamente:



Victoria Sandino Simanca Herrera.
Senadora de la República.

Bogotá, octubre 2023

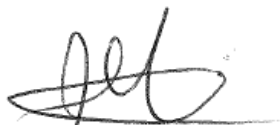
Cordial saludo,

La corporación Solidaridad Jurídica identificada con NIT 900.706.357-1, es una fundación orientada a la protección de los Derechos Humanos, de las personas privadas de la libertad en razón de la comisión o presunta comisión de delitos políticos.

La señora **MARÍA CRISTINA NICHOLLS OCAMPO**, identificada con la cédula de ciudadanía **1144171948 de Cali, Valle del Cauca**, estuvo vinculada a la corporación desde 01 de febrero de 2021 al 15 de agosto de 2021, en calidad de abogada y asesora para cumplir las siguientes tareas.

1. Formulación de un primer plan para afrontar todos los componentes del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición para las mujeres, de lo que fue la guerrilla de las FARC-EP. La proyección contiene los organismos judiciales y extrajudiciales del sistema.
- 2) Recolección y análisis de variadas hojas de vida de personas que aún se encuentran en proceso de formación para integrar los equipos de trabajo que coordinaran las acciones de las mujeres en el Sistema Integral.
3. Revisión de las normas procedimentales que regirán la Jurisdicción Especial de Paz en materia de género y mujer.
4. Taller de formación en género y delitos sexuales en Jurisdicción Especial de Paz con abogados y abogadas de la Corporación Solidaridad Jurídica.
5. Preparación del Encuentro Nacional Puntos Focales de Género con la Misión de Verificación ONU y FARC. En el encuentro se iniciará la implementación del plan para el Sistema Integral.

Cordialmente,



Jhon Fredy León González
Representante Legal



Bogotá, abril de 2022

Cordial saludo.

Yo, JULIANA HERNÁNDEZ DE LA TORRE, directora ejecutiva y representante legal de la fundación ARTEMISAS, me permito certificar que MARÍA CRISTINA NICHOLLS identificada con cédula de ciudadanía 1144171948, se desempeñó como COORDINADORA DE INCIDENCIA POLÍTICA en la fundación que represento, entre el 01 de septiembre de 2021 al 31 de marzo de 2022.

Entre sus funciones se encontraban:

1. La elaboración de estrategias de incidencia entre actores relevantes en el poder público para la aprobación de agendas relacionadas con la garantía a los derechos de las mujeres enmarcados en el Acuerdo Final de Paz, la autonomía económica y la participación política de las mujeres.
2. La formulación y construcción de herramientas pedagógicas para la apropiación del Acuerdo Final de Paz por parte mujeres lideresas de todo el territorio nacional.
3. La formulación de mapas de poder y tensión de influencia para la apropiación y análisis de lideresas en todo el territorio nacional.
4. El acompañamiento a lideresas territoriales en cuanto a formación política y técnica respecto a sus aspiraciones de ocupación de cargos de elección popular.
5. El acompañamiento y el diseño de estrategias de difusión, socialización e implementación de cajas de herramientas diseñadas para promover mayor paridad en distintas instancias de entidades públicas, la apropiación de las mujeres del Acuerdo Final de Paz y demás marcos de la apuesta SIN MUJERES NO - NOSOTRAS AHORA.
6. El desplazamiento a los territorios donde sea necesario para la implementación de actividades requeridas en campo, sobre todo en los espacios priorizados por el Acuerdo Final de Paz.

Atentamente:

JULIANA HERNÁNDEZ DE LA TORRE

C.C. 1.020.743.503

Directora ejecutiva y representante legal de la fundación Artemisas.



*Dirección de Contratación de la
Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C*

CERTIFICACION DE CONTRATO

El suscrito Director de Contratación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá con NIT 899.999.061-9, D.C., certifica que, **MARIA CRISTINA NICHOLLS OCAMPO** identificada con la C.C. No. **1.144.171.948** suscribió con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. el contrato de prestación de servicios que se detalla a continuación:

1. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 4120000-632-2022 cedido por **NUBIA FERNANDA ESPINOSA MORENO**

OBJETO: Prestar los servicios profesionales para apoyar a la Secretaria General en la construcción de procesos de pedagogía social y gestión del conocimiento que permitan el posicionamiento de la memoria para la paz y la reconciliación en el Distrito Capital.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar a la Secretaría General en el desarrollo de los procesos necesarios para la supervisión de la implementación y seguimiento a la estrategia de gestión y pedagogía social del conocimiento a desarrollar por el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación. 2. Apoyar a la Secretaría General en el desarrollo de procesos de pedagogía social y gestión del conocimiento, generando acciones de posicionamiento de la memoria para la paz y la reconciliación en el D.C. 3. Apoyar a la Secretaría General en el desarrollo de procesos investigación de temas relacionados con la construcción de memoria para la paz y la reconciliación, adelantados por el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación. 4. Apoyar a la Secretaría General en el desarrollo de procesos de formación, educación no formal, que adelante el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación, en temas relacionados con memoria, paz y reconciliación. 5. Adelantar las gestiones necesarias para desarrollar alianzas estratégicas con actores académicos, instituciones de educación superior, centros de documentación y diferentes organizaciones o entidades de carácter público y privado que permitan la implementación de la estrategia de gestión del conocimiento adelantadas por el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación. 6. Apoyar a la Secretaría General en la elaboración de documentos, producto del desarrollo de los ejercicios de investigación, derivados del desarrollo de los procesos de gestión del conocimiento adelantados por el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación. 7. Prestar apoyo en la elaboración de contenidos para ser publicados en los medios impresos y digitales del Centro de Memoria, Paz y Reconciliación, previa solicitud del supervisor del contrato. 8. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor. 9. Presentar oportunamente un plan de trabajo una vez formalizado el

1 de 2



*Dirección de Contratación de la
Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C*

CERTIFICACION DE CONTRATO

contrato y reportar mensualmente el avance del mismo y/o cuando el / la supervisora de contrato lo requiera 10. Presentar un informe final que dé cuenta del cumplimiento integral de las obligaciones del contrato.

VALOR TOTAL EJECUTADO: Once millones trescientos cuarenta mil trescientos cincuenta y dos pesos M/cte. (\$11.340.352,00)

FECHA DE CESION: Veintidós (22) de noviembre de 2022.

FECHA DE TERMINACIÓN: Treinta y uno (31) de diciembre de 2022.

Se expide por solicitud en Bogotá, D.C. a los once (11) días del mes de octubre de 2023.

EDIX DIDIER HUERFANO CORREA
Director de Contratación (E.)

Proyectó: Maribel Albarracin Gutierrez.



*Dirección de Contratación de la
Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C*

CERTIFICACION DE CONTRATO

El suscrito Director de Contratación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá con NIT 899.999.061-9, D.C., certifica que, **MARIA CRISTINA NICHOLLS OCAMPO** identificada con la C.C. No. **1.144.171.948** suscribió con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. el contrato de prestación de servicios que se detalla a continuación:

1. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 4120000-484-2023

OBJETO: Prestar los servicios profesionales para apoyar a la Dirección Centro de Memoria, Paz y Reconciliación, en programación y desarrollo de acciones de gestión del conocimiento y realización de eventos pedagógicos presenciales o virtuales para el posicionamiento de la memoria, la paz y la reconciliación en el Distrito Capital.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Elaborar, actualizar y dar cumplimiento a un cronograma de actividades que garanticen el cumplimiento del objeto del presente contrato, reportar el avance del mismo mensualmente y cuando la supervisión del contrato lo requiera. 2. Apoyar a la Dirección Centro de Memoria, Paz y Reconciliación en la elaboración de reportes y otros requerimientos relacionados con las acciones adelantadas en el marco de la estrategia de gestión de conocimiento de la Dirección de Centro de Memoria, Paz y Reconciliación. 3. Apoyar a la Dirección del Centro de Memoria, Paz y Reconciliación en la realización de foros, seminarios o conversatorios presenciales o virtuales en torno a la Memoria, la Paz y la Reconciliación. 4. Apoyar la elaboración de contenidos y documentos en torno a temas de interés del Centro de Memoria, Paz y la Reconciliación. 5. Apoyar el seguimiento a iniciativas normativas en torno a temas de memoria, paz y reconciliación. 6. Presentar oportunamente los informes mensuales requeridos por el Ordenador del Gasto, el Supervisor y/o el Apoyo a la Supervisión del contrato lo requiera, con la totalidad de actuaciones administrativas surtidas en los asuntos a su cargo, de igual manera con los datos que le sean solicitados, anexando los soportes documentales del caso, de conformidad con los procedimientos establecidos. 7. Presentar un informe final que dé cuenta del cumplimiento integral de las obligaciones del contrato.

VALOR TOTAL EJECUTADO: Cincuenta y siete millones doscientos ochenta y tres mil trescientos diecinueve pesos M/cte. (\$57.283.319,00)

FECHA DE INSCRIPCION: Primero (01) de febrero de 2023

FECHA DE CESION: Veintitrés (23) de agosto de 2023.

Este contrato fue cedido a **DIEGO ARMANDO QUIROGA BONILLA**.

Se expide por solicitud en Bogotá, D.C. a los once (11) días del mes de octubre de 2023.

EDIX DIDIER HUERTANO CORREA
Director de Contratación (E.)

Proyectó: Maribel Albarracín Gutiérrez.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

